

LA REPÚBLICA RESTAURADA

El principal propósito del grupo liberal en el poder fue hacer cumplir fielmente la letra de la Constitución de 1857, es decir, el respeto al federalismo y la división de poderes; el formato de la participación democrática del pueblo por medio de las elecciones y el respeto cabal a las garantías individuales.

Otro de los puntos de interés del ala liberal fue el de incorporar las Leyes de Reforma al texto constitucional. Por esta razón, el presidente Juárez, al hablar durante las sesiones del Congreso en 1871, sugirió que:

“Las Leyes de Reforma se elevaran al rango de leyes fundamentales de la nación, para dar de este modo estabilidad a los grandes principios que el pueblo ha conquistado y alejar así la posibilidad de que una ley secundaria venga a falsear en parte, o a nulificar por completo, los efectos saludables de la Reforma”.

Para la incorporación de los principios reformistas a la Ley Suprema, fueron necesarios prolongados debates entre los representantes a los diversos congresos constituidos en el curso de los dos años siguientes.

El presidente Juárez no pudo ver incorporadas las Leyes de Reforma al texto de la Constitución de 1857, base del Estado mexicano moderno, debido a su fallecimiento el 18 de julio de 1872.

Tras el deceso de Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada asumió automáticamente la presidencia de la República (1872-1876), en su calidad de

Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Durante su gestión se dieron los logros más importantes obtenidos por el programa liberal de la República Restaurada encaminados hacia la modernización del país.